

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13043			Nº:	
Fecha: 14/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517270 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

varios

RESUMEN

APROBACIÓN SUPERACIÓN FASE CONCURSO, PROPUESTA NOMBRAMIENTO/CONTRATACIÓN Y CREACIÓN BOLSA EMPLEO- CONVOCATORIA DOS PLAZAS OFICIAL MANTENIMIENTO (FC) Y DOS PLAZAS OFICIAL MANTENIMIENTO (LF). ESTABILIZACIÓN. OEP 2021 Y 2022. REF. EST 2022-015

TEXTO DEL DECRETO

A la vista de las propuestas del Tribunal de Selección en sesión de fecha 5 de septiembre de 2023 constituido para la provisión de DOS (2) PLAZAS OFICIAL DE MANTENIMIENTO CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, Grupo C, Subgrupo CI y DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO, Subgrupo CI, Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización, pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público de 2021 y 2022 de este Ayuntamiento (BOCM nº84, de 8 de abril de 2022 y BOCM nº117, de 18 de mayo de 2022), se ha formulado propuesta para hacer pública la relación de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo convocado, y se propone al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento para la formalización del nombramiento como funcionario/a de carrera o contratación laboral fija en las plazas convocadas, mediante resolución nº18283/2022 de 24 de noviembre, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, Contratación y Patrimonio (publicado en BOCM nº 291 de fecha 7 de diciembre de 2022), con la indicación de la puntuación final alcanzada, según se detalla en la presente Resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y las competencias atribuidas por delegación a la Concejalía de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento, en virtud del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de junio de 2023.

En virtud de lo anteriormente expuesto,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la relación de las personas aspirantes que, de conformidad con la propuesta del Tribunal de Selección, han superado la fase de concurso del proceso selectivo convocado, y se propone al Concejal Delegado de Urbanismo, Vivienda y Gestión de Talento para la formalización del nombramiento como funcionario/a de carrera o la contratación como laboral fijo en las plazas convocadas para la provisión de DOS (2) PLAZAS OFICIAL DE MANTENIMIENTO CON CARÁCTER DE FUNCIONARIO DE CARRERA, Grupo C, Subgrupo CI (Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización) y DOS (2) PLAZAS DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL LABORAL FIJO, Subgrupo CI (Concurso, Proceso Extraordinario de Estabilización), pertenecientes a las Ofertas de Empleo Público 2021 y 2022 de este Ayuntamiento.

La calificación final del proceso selectivo y las personas propuestas para su nombramiento/contratación como funcionario/a de carrera o laboral fijo, en las plazas objeto de la convocatoria, es la que sigue a continuación.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13043			Nº:	
Fecha: 14/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517270 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO SELECTIVO Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Nº	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	CALIFICACIÓN FINAL
1	***7279**	VALERO	SANCHEZ	JOSE LUIS	50
2	***0221**	QUESADA	LOPEZ	RAUL	50
3	***8433**	GOMEZ	RODRIGUEZ	JOSE LUIS	50
4	***6733**	BLANCO	COLLADOS	ROBERTO	50

SEGUNDO: Publicar dicha relación en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

TERCERO: Requerir a las personas candidatas propuestas relacionadas en la presente Resolución, la presentación, en la Dirección General de Gestión de Talento, para su cotejo, todos los documentos originales previstos en el apartado 9ª.1 de las Bases Específicas que rigen la convocatoria. El plazo de presentación de los documentos será como máximo de **10 días hábiles** contados a partir del siguiente a la publicación de las personas candidatas propuestas por el Tribunal, en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>).

Desde la Dirección General de Gestión de Talento se contactará con las personas propuestas para fijar día y hora para la presentación de la documentación.

Correo de contacto: rrhh-estabilizacion@aytoalcobendas.org

CUARTO: Crear la Bolsa de Empleo de Oficial de Mantenimiento, de conformidad con las Bases 1ª y 8ª.4 de las Bases Generales de Estabilización que rigen esta convocatoria. El orden de prelación viene dado por el orden obtenido en el proceso selectivo.

BOLSA DE EMPLEO DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO

Nº	DNI enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación Final
1	***9925**				47

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13043			Nº:	
Fecha: 14/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517270 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

Nº	DNI enmascarado	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Calificación Final
2	***0295**				42,8
3	***8558**				37,3
4	***3744**				33,95
5	***7719**				31,15
6	***7353**				21,9
7	***9874**				18
8	***5227**				18
9	***9588**				18
10	***0206**				18
11	***0523**				18
12	***5357**				15,05
13	***6924**				14,95
14	***7364**				14,05
15	***1208**				10
16	***0144**				9,5
17	***1043**				5
18	***1329**				3,55

RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

I.- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente Resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Tablón de Anuncios y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>), (arts. 112, 115, 116, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que se dicte y notifique su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo, pudiendo en este caso interponer contra la desestimación presente recurso contencioso-administrativo dentro del plazo de seis meses.

II.- Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y en la en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcobendas (<https://www.alcobendas.org/es/ayuntamiento/empleo-publico>). En ambos casos, el recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 13043			N°:	
Fecha: 14/09/2023			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 517270 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

o se halle la sede el órgano autor del acto impugnado, a elección de aquel (artículos 8.I y 14.I. 2ª de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III.- Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime procedente (art. 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED] El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	14/09/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			